

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente y con fundamento en lo establecido por los artículos 1º, 8º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 fracción VI y 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre, Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 516 de fecha 28 de diciembre del 2021, así como Acta de Sesión de fecha treinta y uno de diciembre del año 2021, y el artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (IV). Metas y objetivos de las áreas administrativas (Plan de Trabajo). Le informo lo siguiente:

1. OBJETIVO GENERAL

- a) Asesorar y defender al Ayuntamiento municipal, en todos los asuntos en que éste forme parte, ya sea demandado o actor, teniendo a su disposición el personal que cuente con la experiencia y los conocimientos jurídicos necesarios para el logro de los objetivos esperados.
- b) Emitir opiniones en cuanto a la propuesta de actos jurídicos y de gobierno, que se pretendan ejecutar en un futuro inmediato, por parte de la Administración Pública Municipal. Así, como para la creación y actualización del marco Jurídico Municipal.
- c) Lograr que los actos administrativos, jurídicos y de gobierno emitidos por las autoridades municipales sean en estricto apego a derecho y respeto a las garantías constitucionales de que toda persona goza dentro del territorio municipal y nacional.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Asesorar y brindar asistencia jurídica a cualquier persona que labore en este Ayuntamiento, relacionado con las funciones que desempeña en el área asignada.
- b) Intervenir como apoderados legales de este Ayuntamiento, en defensa y promoción de los intereses del municipio.
- c) Rendir informes y contestar escritos en los juicios en que forme parte el municipio en coordinación con la Síndica Única Municipal, así como asistir a las diligencias en los juzgados, en representación de los servidores públicos municipales.

- d) Redactar, y/o revisar los contratos y convenios que celebre el municipio con el Estado, o particulares ya sea en sus funciones de derecho público o privado.
- e) Auxiliar al presidente municipal o a cualquier integrante del Ayuntamiento, durante las sesiones de cabildo cuando así lo soliciten para aclarar o explicar algún asunto de naturaleza jurídica.
- f) Atender los demás asuntos de índole jurídica que le sean encomendado por el Presidente Municipal o la Secretaria del Ayuntamiento, entre ellos, darle asesoría a los ciudadanos que no tengan los medios económicos para pagar un abogado.
- g) Revisar el estado procesal de cada uno de los asuntos pendientes en materia Laboral, Penal, Civil y Administrativo, Agrario para darle su continuidad hasta su conclusión.

Sin otro particular, le reitero mi atención.

ATENTAMENTE
TLALTETELA, VERACRUZ A 04 DE JULIO DE 2022

LIC. GENARO HILARIÓN FLORES SÁNCHEZ
DIRECTOR JURÍDICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2025